



INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 00734 00** Bogotá, D.C. veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Informando que el Agente Especial Interventor de la parte demandante FAMISANAR S.A. , solicita no tener en cuenta el memorial que presenta la Dra YADIRA GARCIA OOVIEDO en cuanto a la Renuncia al poder.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de mayo de dos mil veinticinco

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Agente Especial Interventor de la parte demandante FAMISANAR, doctor JORGE ARTURO SUAREZ, en el sentido de no tener en cuenta la renuncia presentada por la Dra YADIRA GARCIA OVIEDO. Seria del caso proceder admitir la renacía presentada por la Dra YADIRA, pero se observa que no se aporta la comunicación dirigida a su prohijada de Paz y Salvo, por todo concepto. Por lo que se le sugiere a la profesional del derecho se allegue este documento.

Una vez se de cumplimiento a lo ordenado, pasan las diligencias al despacho para lo de su conocimiento.

Se anexa el Link de la comunicación del AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR, [14OposicionRenuncia.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 079 Fecha: 28/05/2025

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario